



Resolución Ministerial

Nº 346-2017-MC

Lima, 19 SET. 2017

VISTOS, la Carta s/n del Vicepresidente de Asuntos Gubernamentales y Comunitarios de la Biblioteca Pública de Nueva York; el Oficio Nº 250-2017-BNP/SG de la Biblioteca Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

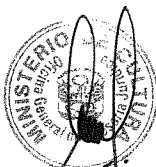
Que, el artículo 11 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, señala que la Biblioteca Nacional del Perú – BNP es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 2 de la Ley Nº 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, señala que dicha entidad tiene como finalidad coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones; representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 15 de setiembre de 2017, el Vicepresidente de Asuntos Gubernamentales y Comunitarios de la Biblioteca Pública de Nueva York, manifestó el interés de su institución de recibir al Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, para la reunión a llevarse a cabo el 22 de setiembre de 2017, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; con el fin de abordar diversos temas, entre ellos, la biblioteca digital, el impulso de la red de bibliotecas públicas y el desarrollo de programas culturales;

Que, en ese sentido, a través del Oficio Nº 250-2017-BNP/SG, el Director General de la Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú, solicita que se autorice el viaje en comisión de servicios del señor Alejandro Arturo Neyra Sánchez, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, para participar en el citado evento;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de la reunión en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Nueva York, Estados



Unidos de América; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos con cargo al pliego presupuestal N° 113: Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

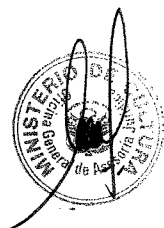


Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Alejandro Arturo Neyra Sánchez, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 20 al 23 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del pliego presupuestal N° 113: Biblioteca Nacional del Perú, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUUA):	US\$ 1 667,66
Instalación (x 1 día + 1 día de instalación):	US\$ 880,00
TOTAL	US\$ 2 547,66

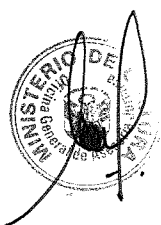
Artículo 3.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.





Resolución Ministerial

Nº 346-2017-MC



Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

